

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
<b>Cambio de Régimen en Condominio</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		AME/DDU/016/2025	
Es el documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano y que consiste en cambiar el estatus de propiedad individual a propiedad individual con áreas comunes al interior de un desarrollo de exclusividad.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 144 fracción II Inciso E del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cambio de Régimen en Condominio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: <b>Un año fiscal.</b>	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiere cambiar el estatus de propiedad individual a propiedad individual con áreas comunes al interior de un desarrollo de exclusividad.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Formato Único de Solicitud.		Si	0	Artículos 144 fracción II Inciso E del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Emitir el Cambio de Cambio de Régimen en Condominio a su legítimo propietario o poseedor.  Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.		No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.		No	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble.		Si	1		
6. Carta poder en caso de representante legal.		Si	1		
7. Plano arquitectónico del proyecto		Si	2		
8. Constancia de Alineamiento y Número Oficial		Si	1		
9. Dictamen de Factibilidad de Servicios.		Si	1		
10. Certificado de Libertad de No Gravamen		Si	1		
11. Licencia de Uso de Suelo		Si	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Formato Único de Solicitud.		Si	0	Artículos 144 fracción II Inciso E del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Emitir el Cambio de Cambio de Régimen en Condominio a su legítimo propietario o poseedor.  Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.		No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.		No	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble.		Si	1		
6. Acta Constitutiva de la Empresa.		No	1		
7. Poder notarial del representante legal o carta poder		No	1		
8. Plano Arquitectónico del proyecto		Si	2		
9. Constancia de Alineamiento y Número Oficial		Si	1		
10. Dictamen de Factibilidad de Servicios.		Si	1		
11. Certificado de Libertad de No Gravamen		Si	1		
12. Licencia de Uso de Suelo		Si	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE		<b>1.- Presentarse directamente en la oficina.</b> <b>2.-Presentar la documentación requerida.</b> <b>3.-Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido</b>			

REALIZAR EL CIUDADANO					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles				
COSTO:	0.107 UMAS por m2	<b>Fundamento Jurídico:</b> Artículos 144 fracción II Inciso E del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Directamente en cajas de la Tesorería Municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO			DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Amecameca de Juárez		
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	direcciondesarrollourbano25@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo debo solicitar el trámite de Cambio de Régimen?				
RESPUESTA:	Cuando un predio tiene dos o mas construcciones habitables pero no cumple con las especificaciones para subdivisión				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el tiempo de respuesta del trámite?				
RESPUESTA:	Se ingresa por oficio, y se verifica si cumple con la reglamentación establecida				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son los documentos con los que acredita la posesión o propiedad de un inmueble?				
RESPUESTA:	Los documentos que los interesados podrán presentar para acreditar la propiedad de los inmuebles de la obtención de la autorización de dictámenes son: Escrituras públicas y resoluciones judiciales o administrativas, inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, que contengan los datos de su inscripción. La propiedad social se acreditará con los documentos previstos por la legislación agraria.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Licencia de uso de suelo, Constancia de Terminación de obra.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
L.P.T. RODRIGO MARTINEZ CONSTANTINO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	20/01/2025